

LUZ MILENA TORRES BANGUERA

Abogado

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Ref: **PROCESO EJECUTIVO**

Demandante: **COOPUNIDOS**

Demandados: **JESE ALDEMAR PAREJA y OTRO**

Radicación: **2016-378**

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de con condiciones civiles conocida en el proceso, conforme al artículo 446 del C.G.P. y el artículo 1653 del C.C., me permito presentar la liquidación del crédito Adicional a cargo del demandado y a favor de la parte demandante arrojando los siguientes resultados:

CAPITAL \$17.362.320.00

INTERESES

1. \$347.246.40 correspondiente al interés moratorio de diez (10) meses del año de 2.016 (desde marzo 7 de 2016 hasta diciembre 7 de 2016) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$3.472.464.00.

2. \$160.439.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.017 (desde enero 7 de 2017 hasta diciembre 7 de 2017) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$4.166.956.80.

3. \$160.439.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.018 (desde enero 7 de 2018 hasta diciembre 30 de 2018) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$4.166.956.80.

4. \$160.439.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.019 (desde enero 30 de 2019 hasta diciembre 7 de 2019) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$4.166.956.80.

5. \$347.246.40 correspondiente al interés moratorio de once (11) meses del año de 2.020 (desde marzo 7 de 2020 hasta noviembre 7 de 2020) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$3.819.710.00.

INTERESES.....\$ 19.793.044.80

TOTAL.....\$ 37.155.364.80

Abono.....\$ 8.376.327.00

Saldo.....\$ 28.779.037.80

GRAN TOTAL.....\$ 28.779.037.80

La anterior liquidación proyectada noviembre 7 de 2.020.

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ MILENA TORRES BANGUERA

C.C. No. 31.388.389 de B/tura

T.P. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura